



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 2019-00047 00 Villavicencio, 04 de febrero de 2022
Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente Sírvase
Proveer

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

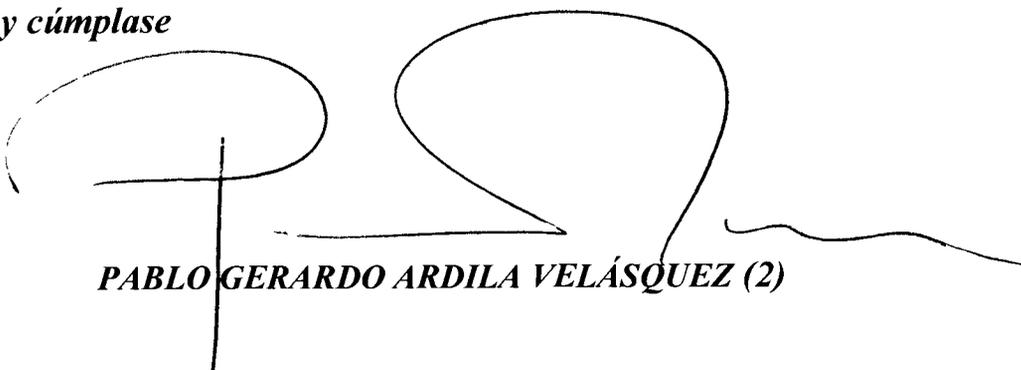
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 04 MAR 2022

En relación con la solicitud de medida cautelar vista a folios 15 a 17 del cuaderno 2, deberá adecuarse para proceder congruentemente con su decreto, ya que se formuló como medida cautelar innominada, cuando de su desarrollo corresponde en realidad a medida de embargo de bien inmueble Deberá acogerse así a lo dispuesto en el art 597 del CGP y 129 numeral 3 del Código de Infancia y Adolescencia

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (2)

mhss


La presente providencia se notificó por
ESTADO No <u>023</u> del
<u>07 MARZO 2022</u>
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ 
Secretaria

